VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 25 de febrero de 2022 y siendo las 12:36 horas, se reúne el Concejo Municipal, semipresencial, con la asistencia de la señora alcaldesa y presidenta doña Lorena Facuse Rojas y de las señoras, señor y señoritas concejal/as doña Orfilia Castro Tobar, doña Josefina Osorio Oviedo, don Luis Alberto Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Daniela Tapia Gómez y doña Sara Miranda Carquín. Y en calidad de ministro de fe, la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asisten, además, el Administrador Municipal don Carlos Felipe Barría Hamamé, la Secretaria Comunal de Planificación (S) doña Georgina Zamorano Jara, el Director de Seguridad Pública don Ricardo Muñoz Bustamante, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes

Se hace entrega al Concejo Municipal, con copia remitida mediante correo electrónico a cada una del/las señor/as concejal/as, de los siguientes documentos:

- A la concejala señorita Tapia Gómez, los Ordinarios N°1100/55/2022 y N°1100/56/2022 del Director de Control que se refiere a la situación de la contratación del funcionario don Arturo Molina Zamora.

Los referidos documentos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

2. Cuenta Alcaldesa

- La alcaldesa señora Facuse Rojas, informa al Concejo Municipal de las actividades realizadas en los últimos días, a saber: -jueves 24 de febrero junto con funcionarios de los Departamentos de Obras Municipales, Secplan, Gestión Ambiental, Tránsito, Jurídica y de la mayoría de las dependencias municipales, se tomó posesión del recinto municipal entregado en concesión por 30 años donde funcionaba el restaurant "Donde La Cuca", en esta oportunidad estuvieron también presentes las concejalas Orfilia Castro y Josefina Osorio, dado que se le puso término anticipado a la concesión, medida adoptada luego de analizar una seguidilla de incumplimientos de parte de la empresa, representada legalmente por la señora Gladys González. Ahora se deberá estudiar qué hará el municipio con ese lugar, que también genera un gasto para el municipio, -pero es importante ir recuperando los espacios para nuestra comuna-, dice.

- El jueves 24 de febrero, el Consejo Regional de la Región Metropolitana, de manera unánime, votó a favor del proyecto e hizo un aumento de presupuesto para financiar el término de las obras en el polideportivo, agrega que desde el inicio de su administración, se hizo el levantamiento de lo que faltaba y en permanente coordinación con el Gobierno Regional y el Ministerio de Desarrollo Social, lo que

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

llevó a conseguir el financiamiento, -estamos muy contentos, por lo que se generaba ahí, de varias incivilidades, así que agradecer también al Gobierno Regional-, dice.

3. Cuenta de Concejal/as

- **De la concejala señorita Castro Tobar**. En su calidad de presidenta de la Comisión de Educación, informa de la sesión realizada el día miércoles 23 de febrero pasado, convocada para analizar el tema del retorno a clases, instancia en que se hicieron una serie de consultas respecto del nuevo protocolo que emanó del Ministerio de Educación con respecto al retorno, se informó que las clases comienzan el día 2 de marzo a las 8:30 de la mañana y que los colegios están en óptimas condiciones para ingresar a clases, cuentan con las medidas sanitarias correspondientes y que están en conocimiento de este protocolo. Señala que dicho protocolo establece la obligatoriedad de las clases presenciales y que todos los establecimientos deben estar abiertos. A su vez, se hicieron consultas de variados temas como rendiciones de cuentas de los programas de años anteriores, de la postulación al programa Retorno Seguro, donde se indicó que el municipio no hizo gastos de estos recursos y se está pidiendo ampliación de ellos, que son montos menores, pero que sirven para la compra de insumos sanitarios relacionados con la pandemia. También, se propusieron visitar los colegios el día martes próximo a las 11 de la mañana, en una visita inspectiva, para verificar la aplicación de lo señalado en cada uno de los establecimiento con las medidas sanitarias correspondientes. A su vez, se consultó sobre la entrega de útiles escolares para los escolares de toda la comuna, que era una política de la administración anterior. Se informó que está en trámite una solicitud de cambio en un componente de la ley FAEP para poder adquirirlos, lo que no quedó muy claro, que serían alrededor de 100 millones de pesos para útiles escolares para todos los niños de los establecimientos educacionales, que se pidió aclarar esa situación, junto a otras solicitudes que se discutirán en las próximas comisiones de educación, que tienen que ver con rendiciones de cuentas, las supervisiones o las fiscalizaciones que ha hecho la Superintendencia de Educación y las respuestas que han emanado desde el municipio. Agrega que las sesiones de esta comisión continuarán para revisar cada uno de los planes y programas que deben cumplirse en la fecha determinada. Respecto al tema de los uniformes escolares, indica que no es obligatorio, dadas las condiciones de pandemia, le pide a la alcaldesa oficiar a los directores para que entiendan esta situación, puesto que en muchos colegios municipalizados han personalizado sus uniformes, que no son baratos, también sugiere destinar los recursos del programa de pro retención a la compra de uniformes escolares, para los niños que son beneficiarios, -sería una buena manera de apalear el bolsillo de las familias cerrillanas-, dice, que el municipio a través del programa de Acción Social realiza la compra de 300 uniformes típicos que ya no están usando los niños y a lo mejor es posible entregar una gifcard exclusiva para una tienda que venda uniformes, pero el tema de esos uniformes es que ya no sirven (típicos), por lo que pide revisar dicho programa. Copia del acta respectiva se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, participa de la situación mencionada respecto de los uniformes y espera que para los próximos periodos se modifique a fin de que realmente ayude a las familias, dice. Con respecto a los útiles escolares, explica la situación de la demora en el trámite y pide disculpas a la comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

4. Traslado de Patente de Alcohol.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del funcionario don Cristian Carroza, la solicitud de otorgar la patente de alcoholes a la empresa minimarket Solange Santibáñez EIRL., quien se acoge a microempresa familiar por la ley N°19.749, Categoría H, en el domicilio ubicado en calle Martín de Solier #4499 sector de Buzeta, quien presenta toda la documentación legal que corresponde, acompañando también el pronunciamiento favorable de la Junta de Vecinos Camino al Progreso, y el Ordinario N°1000/102/2022 de la Dirección de Jurídica de cumplimiento legal de requisitos para otorgarla, antecedentes contenidos en el Ord. N°404/035/2022 del Departamento de Patentes Comerciales.

Se aclara respecto a la disponibilidad de las patentes de alcoholes para esta categoría, conforme a lo señalado en el decreto exento N°202/013/2022.

Luego se indica que en el Ordinario N°404/35/2022 hay un error en los apellidos de la solicitante.

La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, pide verificar la razón social de la empresa con R.U.T. N°77.068.822, puesto que figura con 3 nombres distintos, como Comercial y Distribuidora Solange Ruz E.I.R.L., minimarket Solange Santibáñez o el nombre de fantasía de "minimarket Sarita", como lo registra el Ordinario N°1000/102 del Director Jurídico.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, instruye aclarar lo señalado y posteriormente someterlo a votación del concejo municipal.

5. Conciliaciones en Demandas Laborales

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director Jurídico don Jorge Salgado Martínez, las propuestas de conciliación de demandas en cinco causas laborales que están actualmente en tramitación con las fases de conciliación por cada una y solo resta el acuerdo del concejo para los efectos de presentarlos en las diferentes causas, dando cuenta del avenimiento o conciliación judicial para los efectos de terminar los juicios, detalladas en el documento "Causas Laborales" de su autoría, que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Luego, señala que actualmente las situaciones de demandas laborales en contra de la municipalidades en base a contratos de honorarios han encontrado acogida en los Tribunales de Justicia y en los Tribunales Superiores, llámese Corte de Apelaciones y Corte Suprema, dando cuenta de la existencia de una relación laboral que si bien es cierto no era tal para los efectos municipales, la jurisprudencia de los tribunales ha acogido los requerimientos de estos demandantes, provocando declaración de relaciones laborales por periodos de tiempo que cada una de las causas señala y obligando en algunas a pagar cotizaciones previsionales donde no las hubo en alguna oportunidad, lo que ha generado un perjuicio patrimonial importante a la municipalidad y a todas ellas en general y es en este contexto de la posibilidad de llegar a estos acuerdos que son beneficiosos para la municipalidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Agrega que todas estas conciliaciones están acordadas con las partes, que para plantear estas bases de acuerdo se conversan con los abogados y dice -nosotros estamos en un juicio de actual tramitación y estamos a la espera, como tenemos audiencias en marzo, de que se apruebe la propuesta de conciliación obviamente conversada con los abogados de las partes y en base a eso terminar un juicio con una salida alternativa, que es equivalente jurisdiccional y no esperar una sentencia que a la larga la jurisprudencia actual lo señala, nos trae más prejuicios a las arcas municipales por los montos que nos ordenan pagar-, dice.

La concejala señorita Castro Tobar, afirma que conoce un caso de los presentados que le dicen que no ha aceptado ningún acuerdo, que se trata del 2º. El Director Jurídico señor Salgado Martínez, le señala que la información que se les mandó por oficio, está acordada con todos los abogados. El caso que menciona, el abogado es Ángelo Videla que es de la plataforma Juicio Sencillo Abogados en Línea, ella es Paola López Espinoza y entró a trabajar el 1 de marzo del 2014, como funcionaria de prestación de contrato honorarios de la Dideco y la base de conciliación que asciende a la suma de $4.830.000, está conversado con el abogado, que conversaron con los abogados y cuando hablan con el abogado están hablando con la parte. Los acuerdos van a quedar por escrito en la medida que sean aprobados por el concejo, porque se presentan al tribunal y todo esto queda en el proceso, todo queda respaldado, posteriormente se les hará llegar esa documentación.

La concejala señorita Tapia Gómez, comenta que se entregan 5 RIT de causas, donde se les señala que son mediante acuerdo de conciliación, entendiendo del acuerdo de conciliación son acuerdo entre las partes, que estuvo revisando el portal de las causas con los RIT correspondientes y no hay ninguna causa que tenga conciliación, solo es la propuesta que hace el juez, porque señala en el mismo documento oficial del poder judicial que el juez pide que pueda llegar a conciliación y no hay conciliación entre las partes y ese documento está en cada uno de los RIT, excepto en el RIT N°4696-2021 del señor Jorquera, donde ni siquiera está en audiencia preparatoria, se corrió la fecha, que le llama la atención esta situación porque aquí se vuelve a señalar que hay un acuerdo entre las partes con los abogados, el documento del poder judicial acredita que es una propuesta que hace el juez, pero que no hay conciliación entre las partes. Y lo otro que le llama la atención en la causa RIT N°4301 que es del señor/a Salazar con Municipalidad de Cerrillos, se señala en dicho documento que queda establecido en el poder judicial, que se suspende la audiencia preparatoria porque el concejo municipal no sesionará durante el mes de febrero y solo lo hará la segunda quincena del mes de marzo y la parte demandante accede a suspender la audiencia preparatoria, por lo que cree que se está faltando la verdad, incluso en el Poder Judicial, porque el Concejo ha sesionado durante el mes de febrero, desde el lunes hasta hoy y le parece muy extraño que no haya conciliación, y aquí se les diga que sí hay acuerdo entre las partes, cuando el documento del poder judicial -Yo no soy abogada y usted que es abogado lo debe saber bien-, dice, se imprime y se tiene acceso a aquello, entonces el que no se hayan acompañado esos documentos, le parece cuestionable desde el punto de vista jurídico, pide respuestas a lo dicho y que les entreguen los antecedentes que están en el portal del Poder Judicial.

Responde el Director Jurídico señor Salgado Martínez e indica -exactamente como usted señala concejala, yo soy abogado y usted no es abogado y obviamente las conversaciones que tenemos con las partes es justamente cuando yo converso con un abogado estoy conversando con la parte, en ese sentido si estoy proponiendo a concejo mediante oficio cinco acuerdos que son conversados con las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

partes, la próxima audiencia que va a haber en cada uno de los juicios es justamente para sugerir el acuerdo, porque ya está acordado con la parte y ya está autorizado por el concejo, en ese sentido me parece extraño que usted diga que acá se falta a la verdad, porque en definitiva hay un procedimiento judicial en el cual están ambas partes, abogados de la municipalidad y abogados de las partes tratando de llegar al mejor acuerdo al exfuncionario de la municipalidad, entonces esta misma situación se había planteado varias veces el año pasado respecto al acuerdo para terminar el juicio-, y expone como ejemplo el caso Mejías vs Municipalidad de Cerrillos.

La concejala señorita Castro Tobar, dice -en las conciliaciones anteriores nos ha llegado el documento que dice "conciliación" y aquí no viene adjunto, entonces lo que yo debo entender a raíz de las palabras del director jurídico que están pidiendo autorización al concejo para realizar la propuesta de conciliación-.

Le responde el abogado señor Salgado Martínez -no concejala, estas bases de acuerdo están conversadas con las partes y para la tranquilidad de ustedes y del concejo exactamente lo que estamos conversando acá, es lo que va a quedar en el juzgado, para los efectos de que quede sancionado con el certificado de ejecutoria respectiva y se les pueda acompañar a ustedes y van a ser exactamente los mismos montos conversados con las partes-.

La concejala señorita Tapia Gómez, insiste en que se está faltando a la verdad, -usted es el abogado, el director jurídico que nos asesora en el concejo y aquí claramente en el documento de la señora López, en el certificado del tribunal dice "llamadas las partes a conciliación ésta no se produce, el tribunal propone como base de acuerdo el pago de los años de servicio, la parte demandada transmitirá los antecedentes", ese documento de cada causa a nosotros no nos llegó, usted nos está señalando en este espacio que hubo acuerdo de conciliación, el documento del tribunal dice que ésta no se produce, ¿a quién le creo, al tribunal o a usted?- consulta.

Le responde el abogado señor Salgado Martínez y señala -eso dicta a la dinámica propia de un juicio, no necesariamente, porque los juicios tienen momentos procesales como es la audiencia preparatoria y la audiencia de juicio. En los juicios civiles está la demanda, la contestación de la demanda, la réplica, la dúplica y la instancia de conciliación, que yo vaya a un momento procesal y no llegue a acuerdo no significa que yo no pueda terminar por acuerdo el juicio, si le estoy presentando estos antecedentes es porque así está conversado con las partes, el tribunal lo que le interesa es cerrar un juicio, si yo voy a presentar una conciliación al concejo, no les estoy mintiendo, sino que le estoy mejorando la posibilidad de que tanto la parte y la municipalidad termine un juicio de mejor manera, porque de otra manera, cuando no se pagan las cotizaciones previsionales y se aplica Ley Bustos, se empiezan a pagar sanciones al demandarte este caso, por una omisión irresponsable de la municipalidad, cosa que esta administración ha evitado que ocurra y por eso estamos presentando estos acuerdos que están en conocimiento de la contraparte y el tribunal lo único que va a hacer es sancionarlo y aprobarlo, eso es todo, no veo la mirada bajo el agua que usted está viendo porque acá nadie está faltando a la verdad, estamos tratando de solucionar un tema judicial a través de un buen acuerdo tanto para la municipalidad como para los trabajadores que prestaron servicios a honorarios-.

Replica la concejala señorita Tapia Gómez, -yo no estoy viendo bajo el agua, solamente le estoy pidiendo prolijidad en su responsabilidad de director jurídico, porque eso en su mismo informe debería haber venido mencionado y no lo menciona que no hubo acuerdo de conciliación, pero que la propuesta del tribunal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

fue pagar los años de servicio por tal causa y traer un documento más contundente que solamente diga que el acuerdo de conciliación cuando esta no se produjo en el tribunal y además creo que es necesario adjuntar también los certificados que se emiten desde el tribunal así como ha sido en las otras conciliaciones-.

El Director Jurídico señor Salgado Martínez, insiste -si yo tengo un juicio, una audiencia preparatoria que no se llegó a acuerdo y se fijó una audiencia de juicio para junio del 2022, en el intertanto si yo me comunico con el abogado fuera del tribunal para llegar a un acuerdo, eso también es válido porque lo voy a presentar en un tribunal y se va a aprobar, entonces no entiendo cuál es su duda o su incomodidad con la propuesta-.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, consulta ¿hay alguna información que ustedes manejen como concejo de alguno de los trabajadores que está en estas causas que no haya llegado a un acuerdo o que les esté manifestando de manera personal a ustedes esto?

Responde la concejala señorita Tapia Gómez y dice, -solamente tengo contacto con la demandante López y que me señaló que ella ni a su abogado habían llegado a un acuerdo de conciliación, de las demás causas no tengo ningún antecedente, solo lo que pude revisar en el Poder Judicial-. Lo mismo indica la concejala señorita Castro Tobar.

El Director Jurídico señor Salgado Martínez insiste y señala -son acuerdos que se conversan con el abogado de la parte y en ese sentido, si el abogado de la parte me señala que su representada acepta la posibilidad de llegar a una suma, que en el caso puntual de la señora Paula López Espinosa asciende a la suma de $4.830.000, es porque yo estoy conversando con el abogado y el abogado me dice que podemos llegar a acuerdo por ese monto, que si ustedes lo aprueban, nosotros presentamos el certificado y queda en el Juzgado y esa plata se paga ahí.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, afirma que bajo ningún aspecto van a estar proponiendo montos o haciendo cosas que no existen, proponiendo dejar pendiente la propuesta referida a la causa de doña Paola López, seguir con el juicio y votar las otras referencias.

El concejal señor Leiva Godoy, señala que, si bien no tiene información de ninguna de las partes demandantes con respecto a si han llegado a acuerdo o no, igual deben estar atentos a estos procesos porque significan parte del patrimonio del municipio, en términos presupuestarios, y cree que responsablemente las áreas técnicas de la municipalidad, -uno espera que cada vez hagan su trabajo de forma más prolija, por lo tanto igual confiamos en que estos procedimientos legales y jurídicos que se nos presentan tengan el respaldo oficial absoluto, yo confío que el asesor jurídico está haciendo el trabajo que le corresponde, si hay información, que si una de la demandante no tiene información del acuerdo de conciliación que se estaría llegando, yo estoy de acuerdo en sacarla de la votación y avanzar con las otras causas, porque para avanzar en el proceso judicial, es lo que entiendo, el abogado de la municipalidad necesita el acuerdo del concejo, si no lo tiene, significa más retraso para llegar a los acuerdos- dice. Finalmente, pide todos los antecedentes que posean cada vez que haya que evaluar ese tipo de juicios de conciliación.

La concejal señora Muñoz Daza, se suma a lo señalado por el concejal Leiva sobre el tema de los documentos y pide se le informe sobre las consecuencias de su votación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El Director Jurídico señor Salgado Martínez le responde, -efectivamente dice acá que no se llega a un acuerdo, el 9 de diciembre el 2021 fue la audiencia preparatoria en este juicio en particular y dice, "llamadas las partes a conciliación, esta no se produce", eso es un llamado que tiene que hacer el tribunal porque la ley lo ordena hacerlo lo que no significa que por el solo hecho de que no se produzca en ese instante procesal, no se provoque después en alguna instancia antes de la audiencia del juicio o antes incluso de la sentencia e incluso modificar la sentencia. En ese sentido dice después "el tribunal propone como base de acuerdo el pago de los años de servicio, la parte demandada tramitará los antecedentes al concejo municipal", ese monto de $4.830.000, son montos que se conversan con el abogado de las partes y el abogado representa los intereses de las partes y yo bajo ningún respecto iría a presentar una proposición de soluciones de pagos de conciliaciones al concejo si no estuviese conversado previamente con la contraparte, por eso yo insisto, el trabajo lo hacemos la dirección jurídica, yo como director y tengo los abogados que van a las audiencias y tienen contacto a diario con los abogados de las contrapartes, porque no solamente es un solo juicio, el hecho que no se apruebe eventualmente esto y pasa el tiempo, voy a encontrarme con una audiencia de juicio donde ella en su demanda está solicitando en la posibilidad de que nosotros terminemos pagando $21 millones, eso es el total del costo que podría salir no llegar acuerdo por esa cantidad y es en ese sentido que a la municipalidad se le mejora la posibilidad de no lastimar tanto el patrimonio municipal y a la parte se le otorga la posibilidad que le llegue el dinero pronto... porque en un juicio el dinero que le pudiese llegar ahora, le va a llegar en un año o dos años más, no tiene mayor complejidad... lamento que haya alguna reserva respecto del trabajo que hacen los abogados de la dirección jurídica, nosotros tenemos contacto con todos los abogados que prácticamente son los mismos que están a cargo de las demandas en contra de la municipalidad...- Finalmente se compromete con los documentos solicitados cuando corresponda y que no se está imponiendo, es un acuerdo, por eso se llama conciliación.

La concejala señorita Osorio Oviedo, también pide mayores antecedentes y la formalidad habida en esta situación, o sea, -un instrumento que a nosotros no avale directamente ¿más que su palabra?, le dice al director jurídico.

El Director Jurídico señor Salgado Martínez le responde, -efectivamente hay acuerdos que pueden quedar como bases de acuerdo para que pasen por el concejo y otros que no, porque simplemente la parte en su oportunidad le dice a su abogado que no quiere llegar a acuerdo. En este sentido las conversaciones que nosotros tenemos con los abogados de la contraparte son solamente conversaciones y si el abogado me dice, "lleguemos a un acuerdo por este monto", nosotros llegamos a un acuerdo por ese monto, se presenta el tribunal, se pide una audiencia especial, eventualmente y ese acuerdo queda sancionado, si usted necesita ese tipo de registro, se trae, así como existe la posibilidad de una proposición de acuerdo, existe la posibilidad de que en su oportunidad no haya acuerdo, lo que no significa que no pueda terminar la causa por una vía como es la conciliación.

La concejal señora Muñoz Daza, insiste en su consulta y el Director Jurídico le responde, -efectivamente la posibilidad de que le cambie el estado de ánimo, por decirlo de alguna manera y con todo respeto a la parte, en su oportunidad y que no quiera llegar al acuerdo por ese monto, también es válido que ocurra, lo que no significa que esté mal hecho o que haya un error de procedimiento administrativo en el hecho de presentar a ustedes un acuerdo que después no se suscribe, se informa al concejo obviamente que no se suscribió, pero eso es parte de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

la dinámica judicial, así como usted lo señala efectivamente podría la parte de su momento decir "no, no quiero llegar a este acuerdo, no me conviene", pero eso es relativo. Si nosotros llegamos a esta instancia es porque está conversado y lo que necesita la parte es que le llegue dinero rápido y fresco-, no hay ninguna responsabilidad del concejo.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, destaca que, si bien se resguarda el llegar a estos acuerdos, que no pase lo pasaba en la administración anterior que no se cerraban, por lo tanto, después era mucho más dinero, que acá hay un reconocimiento también a los trabajadores a honorarios por el no pago de derechos que son básicos también a los trabajadores, está esa mirada, pero siempre resguardando el patrimonio municipal. Propone llevar a votación y en el caso que alguna de las partes cambie de opinión, no se va a concretar ni llevar a cabo y ahí no pasaría nada, dice.

La concejala señorita Tapia Gómez, pide votar por separado el RIT de López o votar una a una de las causas y la concejala señorita Castro Tobar, pide derechamente sacar de los acuerdos la causa de la señora López -nos está escribiendo y dice que ni ella ni su abogado han llegado a acuerdo- indica, moción que se confirma.

Continúa la concejala señorita Tapia Gómez y dice -yo hubiera esperado que la causa donde hay una función era el jefe gabinete, que son cargos exclusivos de cada alcalde, se pudiera haber jugado ahí la carta de poder la municipalidad haber ganado ese juicio, que creo que tiene la posibilidad de ganarse. El director jurídico lo dijo, yo no soy abogada, pero espero que la municipalidad se la pueda jugar en esos casos para ahorrarnos esas platas que hoy día están llegando a un acuerdo, sin ni siquiera haber pasado a un acuerdo conciliación, porque todavía ni siquiera es la audiencia preparatoria y se da como perdida, entonces yo de verdad hubiera esperado que por último en esa causa se hubiera jugado un poquito más en términos jurídicos para ahorrarnos esos dineros-.

Le responde el Director Jurídico señor Salgado Martínez y le indica, -le encuentro toda la razón, lo que pasa, el fundamento de las conciliaciones en general, montos altos, montos bajos, es justamente porque la jurisprudencia de los tribunales no están dando posibilidad de llegar a un buen término con los juicios en favor de la municipalidad y eso es un hecho objetivo que lo puede usted comprobar a través de los diferentes fallos que han salido a nivel de Juzgados de Letras del Trabajo, confirmados por la Corte Apelaciones o eventualmente ratificados o revocados por la Corte Suprema dándole la razón al trabajador, lo que significa que un juicio que parte en el año 2016, por ejemplo, puede terminar en la Corte Suprema con un fallo adverso en contra de la municipalidad con fecha 2022, 6 años de platas que la municipalidad pudo haberse ahorrado, terminando un juicio mediante conciliación, por eso no se trata de que haya poco litigio o la falta de una buena defensa, sino que se trata de que la realidad en los tribunales estos momentos es ordenar, pagar los años que dura el juicio, reconociendo una relación laboral donde no la hubo y pagar cotizaciones previsionales que han dejado una merma importante no solo en esta municipalidad sino que en otras municipalidad, entonces yo entiendo su inquietud, pero entienda también que nosotros trabajamos todos los días con fallos y la realidad señala que los juicios en contra de las municipalidades y respecto los contratos a honorarios en particular, en la municipalidades los están perdiendo, es por eso que se prefiere llegar a un buen término, rápido, a esperar 6 años de juicio y con todo lo que ello implica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Finamente, se someten a votación 4 conciliaciones,

- Causa RIT O-5159-2021 caratulado Exilus con Municipalidad de Cerrillos, ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $2.600.000.
- Causa RIT O-5804-2021 caratulado Muñoz con Municipalidad de Cerrillos, ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $10.500.000.
- Causa RIT O-4696-2021 caratulado Jorquera con Municipalidad de Cerrillos, ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $24.500.000, pagada en 3 cuotas de $8.166.666.
- Causa RIT O-4301-2021 caratulado Salazar con Municipalidad de Cerrillos, ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $1.700.000.

ACUERDO N°122

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, las conciliaciones en las siguientes causas:

- **Causa RIT O-5159-2021 caratulado, Exilus con Municipalidad de Cerrillos, radicada ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $2.600.000.**
- **Causa RIT O-5804-2021 caratulado Muñoz con Municipalidad de Cerrillos, radicada ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $10.500.000.**
- **Causa RIT O-4696-2021 caratulado Jorquera con Municipalidad de Cerrillos, radicada ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $24.500.000, pagadera en 3 cuotas de $8.166.666.**
- **Causa RIT O-4301-2021 caratulado Salazar con Municipalidad de Cerrillos, radicada ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, cuya base de conciliación asciende a la suma de $1.700.000.**

6. Petición de Informes

- De la concejala señorita Tapia Gómez:

- Sobre "La casa de la Mujer", su implementación, las funcionarias destinadas al programa, el presupuesto y el lugar de funcionamiento.

- Insiste con la respuesta del Oficio N°64, sobre la inhabilidad del cargo del funcionario contratado señor Arturo Molina en el mes de agosto del año pasado, dice que solo se remitió el pronunciamiento del director de control, y aun no existe un pronunciamiento jurídico.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, confirma que efectivamente había un retraso en las respuestas, las respuestas están y le pide a la jefa gabinete acelerar su entrega.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- De la concejala señorita Castro Tobar:

- Situación de la concesión De la Cuca, pide toda la documentación, desde el minuto en que se termina con la concesión hasta la comunicación con la señora representante legal o en su defecto con los abogados.

7. Varios.

- De la concejala señora Miranda Carquín:

- Oficio N° 4, solicita la respuesta sobre los oficios pendientes de su entrega.

- Oficio N°5, solicita la remodelación de la plaza ubicada en caletera Américo Vespucio frente al 1765, para mejorar la calidad de vida de los vecinos y las vecinas y también de los niños que hay en ese sector de Las Torres.

- De la concejala señorita Tapia Gómez, sugiere hacer una sesión de Comisión de Régimen Interno el próximo jueves a las 11:30 horas, para tratar la propuesta de modificación presupuestaria municipal recibida.

Siendo las 13:50 horas se da por terminada la sesión

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

ORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA